



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 22 JUL. 2021

Ref. Ejecutivo singular No. 2016 – 00072

Demandante: Bancolombia S.A.

Reintegra S.A.S (cesionaria)

Demandados: Anyela Andrea Gómez Rubiano y otro

Previamente a pronunciarse sobre la solicitud de terminación, alléguese el poder conferido por REINTEGRA S.A.S al BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., en razón a que ésta última no está reconocida como apoderada de la cesionaria.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ